



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/115/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

CNDH emite Recomendación al Gobierno de Chiapas por las condiciones deficientes en las que opera el CERSS Femenil de Tapachula

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 19/2021 al gobernador del estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas, por las condiciones deficientes de infraestructura y habitabilidad en las que se encuentra el Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciadas (CERSS), número 4 Femenil de Tapachula, en esa entidad.

El pasado 20 de octubre, personal de la CNDH se constituyó en las instalaciones de ese centro penitenciario, percatándose de que el inmueble presentaba condiciones de infraestructura deficientes, así como de materiales e higiene, la existencia de fauna nociva y falta de personal médico, lo cual coloca en grave riesgo a las mujeres privadas de la libertad, así como a dos personas menores de edad que se encontraban ese día de visita.

Por esta situación, este Organismo Nacional emitió medidas cautelares para que se realizaran gestiones administrativas, materiales, de construcción, reparación, eléctricas, de protección civil, fumigación y cualquier otra índole, a fin de se otorgara a las personas privadas de la libertad estancia digna y se asignara personal médico suficiente para su atención, incluyendo a especialistas en ginecología.

Sin embargo, la CNDH constató que la falta de personal médico ha repercutido negativamente en el estado de salud de las personas privadas de la libertad, y que menores de edad que habitan con sus madres no tienen acceso a una alimentación acorde, lo que contraviene el interés superior de la niñez y puede provocar daños irreversibles en su salud física y mental.

Asimismo, acreditó que las mujeres privadas de la libertad continúan viviendo en condiciones deplorables, debido a que el lugar presenta goteras, filtraciones de agua, sanitarios con fugas y moho en paredes, sobrepoblación, hacinamiento y falta de higiene en las instalaciones,

situación que vulnera los derechos humanos a la reinserción social y a la estancia digna y segura de ellas, así como el derecho a la protección de la salud y del interés superior de las personas menores de edad que viven con ellas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional solicitó al Gobernador de Chiapas realizar las acciones pertinentes para que se garantice una estancia digna y segura para las mujeres que se encuentran actualmente privadas de la libertad en el CERSS Femenil Tapachula, así como para las personas menores de edad que viven con ellas y construir un espacio adecuado y digno para albergarlas.

También deberá asignar y aprobar una partida presupuestaria para ampliar la plantilla del personal directivo, técnico y operativo que labore en el nuevo espacio, contemplando la incorporación de profesionales médicos suficientes y acordes a las necesidades particulares de las mujeres privadas de la libertad y de sus menores hijos y/o hijas, además de garantizar su derecho a la reinserción social.

Por último, se le pide realizar las gestiones necesarias a fin de contar con los recursos económicos necesarios que permitan proporcionar a las personas menores de edad alimentación adecuada e iniciar la respectiva queja en contra de las autoridades responsables de las condiciones deficientes en las que opera el centro penitenciario en cuestión, ante la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas o la instancia que corresponda.

La Recomendación 19/2021, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!